

PROMULGA ACUERDO N° 29 DE FECHA DE FECHA 09 DE
FEBRERO DE 2021 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES"
ID: 2373-29-LQ20

DECRETO EXENTO N° _____

*428

RECOLETA,

09 MAR. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1506 de fecha 27 de noviembre de 2020, que aprueba bases administrativas y técnicas para licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web www.mercadopublico.cl a través del ID N°: 2373-29-LQ20.
3. La recepción de la garantía por Seriedad de la Oferta en Secretaría Municipal con fecha 15 de diciembre de 2020, del oferente a) Ana Ibarra Cádiz, Rut 13.043.169-0
4. El Acta de apertura Electrónica de fecha 22 de diciembre de 2020, se reciben las ofertas de los siguientes oferentes: a) Ana Ibarra Cádiz, RUT 13.043.169-0 b) AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Públicas, RUT 13.821.656-1.
5. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del siguiente oferente: a) Ana Ibarra Cádiz, RUT 13.043.169-0 y resulta inadmisibles las ofertas del proponente b) AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Públicas, Rut 13.043.169-0, debido a que no ingresa garantía de Seriedad de la Oferta.
6. El Decreto Exento N°1585 de fecha 4 de diciembre de 2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, que modifica Bases Administrativa y Técnicas "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES"
7. El Decreto Exento N° 1755 de fecha 30 de diciembre de 2020, que modifica el punto 22. "Calendario de Licitación" letra g) de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES" ID: 2373-29-LQ20.
8. El Decreto Exento N° 213 de fecha 3 de febrero de 2021, que modifica decreto exento N°1755 de fecha 30 de diciembre de 2020 y bases administrativa de la licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES" ID: 2373-29-LQ20.
9. El Memorándum N° 09 de fecha 03 de febrero de 2021, de Comunicaciones, que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES" a la empresa Ana Ibarra Cádiz, RUT 13.043.169-3.
10. El Acuerdo N° 29 de fecha 09 de febrero de 2021, que adjudica la licitación pública al oferente Ana Karina Ibarra Cádiz, Rut 13.043.169-0
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para adjudicación licitación pública) N°16 de fecha 04 de marzo de 2021 emitido por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

1781790



DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N°29 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2021, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-29-LQ20, AL OFERENTE ANA KARINA IBARRA CADIZ, RUT 13.043.169-0 DOMICILIADA EN PASAJE DON JOSE MIGUEL DOS SUR N°705, COMUNA DE PUENTE ALTO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PERIODO DE LA CONTRATACION ES DE 24 MESES A CONTAR DEL 1 DE MARZO 2021 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, SIENDO LOS SIGUIENTES MONTOS SU MARCO PRESUPUESTARIO, AL CUAL NO ESTARA LA MUNICIPALIDAD OBLIGADA A GASTAR EN SU TOTALIDAD:

-AÑO 2021 \$100.000.000.-

-AÑO 2022 \$125.000.000.-

-AÑO 2023 \$ 10.000.000.-

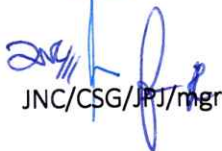
LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de la duración del contrato aumentado en noventa días.
3. **EL PLAZO** del contrato será de 24 meses, desde el 1 de marzo de 2021 hasta 28 de febrero de 2023.
4. **EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.08.999.027 centro de costo 03-04.26.01 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.




ELISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


JNC/CSG/JPJ/mgr




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 29 DE FECHA DE FECHA 09 DE
FEBRERO DE 2021 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES"
ID: 2373-29-LQ20

DECRETO EXENTO N° 428

RECOLETA, 09 MAR 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1506 de fecha 27 de noviembre de 2020, que aprueba bases administrativas y técnicas para licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web www.mercadopublico.cl a través del ID N°: 2373-29-LQ20.
3. La recepción de la garantía por Seriedad de la Oferta en Secretaría Municipal con fecha 15 de diciembre de 2020, del oferente a) Ana Ibarra Cádiz, Rut 13.043.169-0
4. El Acta de apertura Electrónica de fecha 22 de diciembre de 2020, se reciben las ofertas de los siguientes oferentes: a) Ana Ibarra Cádiz, RUT 13.043.169-0 b) AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Públicas, RUT 13.821.656-1.
5. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del siguiente oferente: a) Ana Ibarra Cádiz, RUT 13.043.169-0 y resulta inadmisibles las ofertas del proponente b) AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Públicas, Rut 13.043.169-0, debido a que no ingresa garantía de Seriedad de la Oferta.
6. El Decreto Exento N°1585 de fecha 4 de diciembre de 2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, que modifica Bases Administrativa y Técnicas "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES"
7. El Decreto Exento N° 1755 de fecha 30 de diciembre de 2020, que modifica el punto 22. "Calendario de Licitación" letra g) de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES" ID: 2373-29-LQ20.
8. El Decreto Exento N° 213 de fecha 3 de febrero de 2021, que modifica decreto exento N°1755 de fecha 30 de diciembre de 2020 y bases administrativa de la licitación pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES" ID: 2373-29-LQ20.
9. El Memorándum N° 09 de fecha 03 de febrero de 2021, de Comunicaciones, que remite el Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES" a la empresa Ana Ibarra Cádiz, RUT 13.043.169-3.
10. El Acuerdo N° 29 de fecha 09 de febrero de 2021, que adjudica la licitación pública al oferente Ana Karina Ibarra Cádiz, Rut 13.043.169-0
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para adjudicación licitación pública) N°16 de fecha 04 de marzo de 2021 emitido por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N°29 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2021, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-29-LQ20, AL OFERENTE ANA KARINA IBARRA CADIZ, RUT 13.043.169-0 DOMICILIADA EN PASAJE DON JOSE MIGUEL DOS SUR N°705, COMUNA DE PUENTE ALTO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PERIODO DE LA CONTRATACION ES DE 24 MESES A CONTAR DEL 1 DE MARZO 2021 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, SIENDO LOS SIGUIENTES MONTOS SU MARCO PRESUPUESTARIO, AL CUAL NO ESTARA LA MUNICIPALIDAD OBLIGADA A GASTAR EN SU TOTALIDAD:

-AÑO 2021 \$100.000.000.-

-AÑO 2022 \$125.000.000.-

-AÑO 2023 \$ 10.000.000.-

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.


2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de la duración del contrato aumentado en noventa días.
3. **EL PLAZO** del contrato será de 24 meses, desde el 1 de marzo de 2021 hasta 28 de febrero de 2023.
4. **EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.08.999.027 centro de costo 03-04.26.01 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE DE RECOLETA; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE ESCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


JNC/CSG/JPJ/mgr

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Departamento de Licitaciones, Comunicaciones, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del lobby).

